UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 961 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre reconocimiento institucional a las tunas invitadas que participaran en el "XVI Encuentro de Tunas Ayacucho 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución con personería jurídica de derecho propio, regulada por la Ley N° 30220 la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanista, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la región y el país:

Que, con Carta N° 113-2019-TIC-UNSCH, de fecha 05 de setiembre de 2019, el Presidente de la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita el reconocimiento institucional a las tunas invitadas que participaran en el "XVI Encuentro de Tunas Ayacucho 2019", que se llevara a cabo los días 13 y 14 de setiembre de 2019, es necesario expresar el reconocimiento y felicitación institucional por su asistencia a las tunas invitadas que participaran en el "XVI Encuentro de Tunas Ayacucho 2019";

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR las felicitaciones y el reconocimiento institucional por su asistencia al evento organizado por la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al "XVI Encuentro de Tunas Ayacucho 2019", que se llevara a cabo los días 13 y 14 de setiembre de 2019, a continuación se detalla:

01 Tuna de la Facultad de Contaduría Pública y Administración – Universidad Autónoma de Nueva León – Monterrey – México.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 961 -2019-UNSCH-R

02 Tuna de la Universidad de Lima – Universidad de Lima

03 Tuna UNSAAC – Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

04 Tuna ULADECH Católica – Universidad Católica los Ángeles de Chimbote

05 Tuna de la Universidad Nacional de Tumbes – Universidad Nacional de Tumbes

06 Tuna UTEA – Universidad Tecnológica de los Andes – Abancay

07 Tuna UNAJMA – Universidad Nacional José María Arguedas

08 Tuna de Medicina de San Fernando – Universidad Nacional Mayor de San Marcos

09 Tuna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

10 Tuna de la Universidad Peruana de las Américas

11 Tuna de Medicina Veterinaria – Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

12 Tuna Universitaria de la Universidad Alas Peruanas – Ayacucho

13 Tuna Novata de la Facultad de Ciencias de Comunicación – Universidad Autónoma de Nueva León – Monterrey – México

14 Tuna Novata de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo – Cajamarca

15 Tuna de Ingeniería Civil – Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSE ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Abog. BARBARA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado/Órgano de Control Institucional/Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina General de Imagen Institucional/Tunas (15)/Archivo/ CAZP/fph